



R- DNAT-2023-1842

Salta, 14 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.595/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Analía del Rosario Lamas - DNI: 26.701.159 - LU: 403.868, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica plan 1991 y 2013, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que, debido a la inexistencia de una tabla de equiparación, la Escuela de Recursos Naturales debe entender en lo solicitado.

Que a fs. 33, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Recursos Naturales aconseja otorgar equiparación asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - planes 1991 y 2013 por las asignaturas equivalentes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 de acuerdo al esquema adjunto.

Que la Escuela de Recursos Naturales, toma conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Equivalencia.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Analía del Rosario Lamas - DNI: 26.701.159 - LU: 403.868, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, equivalencia de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Agronómica Plan - 1991 fs. 14/15		Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambientes - Plan 2006
Equivalencia parcial Genética (Módulo XI - Área 3)	por	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN. Para lograr la equivalencia total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes: Temas 6, 7 y 8 de la matriz curricular RDNAT-2019-1340. Vigencia hasta el 26/12/2025



R- DNAT-2023-1842

Salta, 14 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.595/2023

Equivalencia total		
Botánica General (Modulo 1 – Área 2) – nota: 6 (seis)	por	BOTÁNICA GENERAL – nota: 7 (siete)
Botánica General (Modulo 2 – Área 2) – nota: 7 (siete)		
Elementos de Química (Modulo 4 – Área 3) nota: 4 (cuatro)	por	QUÍMICA GENERAL – nota: 4 (cuatro)
Química Analítica (Modulo 2 – Área 4) – nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA INORGÁNICA – nota: 8 (ocho)
Elementos de Matemática – nota: 5 (cinco)	por	MATEMÁTICA I – nota: 5 (cinco)
Elementos de Matemática II – nota: 4 (cuatro)	por	MATEMÁTICA II – nota: 4 (cuatro)
Bioquímica (Química Orgánica) (Módulo 7 – Área 3) – nota: 7 (siete)	por	QUÍMICA ORGÁNICA – nota: 7 (siete)
Bioquímica (Química Biológica) (Módulo 9 – Área 3) – nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA BIOLÓGICA – nota: 8 (ocho)
Estadística (Modulo 8 – Área 3) nota: 6 (seis)	por	CALCULO ESTADISTICO – nota: 6 (seis)
Elementos de Física (Módulo 5 – Área 3) – nota: 6 (seis)	por	FÍSICA GENERAL – nota: 6 (seis)
Fisiología Vegetal – nota: 10 (diez)	Por	FISIOLOGÍA VEGETAL – nota: 10 (diez)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Botánica General, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTÍCULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 33, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Optativa: Diseño Experimental	Por no contar 15 (quince) asignaturas aprobadas.
2	Inglés	Por no contar aprobada la asignatura Introducción a los Recursos Naturales.

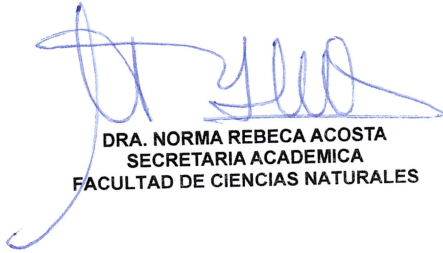


R- DNAT-2023-1842

Salta, 14 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.595/2023

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES